

ANEXO

- I. Ayudantía Docente: se otorgarán DOS (2) créditos por año con un tope de CUATRO (4) créditos a quienes hayan sido designados como asistente alumno no rentado o ayudante segundo. Para poder otorgar estos créditos, el estudiante deberá adjuntar a la solicitud de reconocimiento copia de la resolución de designación.
- II. Participación certificada en Proyectos de Investigación o de Extensión (distintos a los de su propio Trabajos Final): se otorgará UN (1) crédito por proyecto, con un tope de DOS (2) créditos. Para poder otorgar estos créditos el estudiante que los solicite deberá adjuntar documentación que acredite su pertenencia al proyecto o material documental producido en el marco del proyecto (separta, video y otro soporte) y una nota del Director en la que se describa las actividades realizadas y la carga horaria.
- III. Primer autor o co-autor de trabajos publicados en revistas científicas o de extensión con referato: se otorgarán por cada publicación y sin tope TRES (3) créditos cuando el estudiante sea el primer autor y UN (1) crédito cuando sea co-autor. Para poder otorgar los créditos el estudiante deberá adjuntar a la solicitud la separata de la publicación.
- IV. Autor o Co-autor de trabajos publicados en actas de congresos o reuniones científicas o de extensión: se otorgará UN y MEDIO (1,5) crédito por publicación, con tope de TRES (3) créditos. Para poder otorgar los créditos el estudiante deberá adjuntar a la solicitud la separata de la publicación.
- V. Autor o Co-autor de resúmenes presentados en congresos o reuniones científicas o de extensión: se otorgará UN (1) crédito por presentación, con tope de DOS (2) créditos. Para otorgarse los créditos el estudiante deberá adjuntar a la solicitud la separata de la publicación o programa del evento donde conste el título y autores del resumen.
- VI. Aprobación de cursos, talleres, seminarios de otras carreras de grado o posgrado de FAUBA o de otras Facultades de UBA o de otras Universidades argentinas o extranjeras: se otorgarán los créditos correspondientes de acuerdo con la carga horaria de cada actividad, sin tope. Para poder otorgar los créditos el estudiante deberá adjuntar a la solicitud el certificado de aprobación donde conste la carga horaria, los contenidos y el tipo de evaluación.
- VII. Realización de Pasantías o Prácticas Pre-profesionales acreditadas por FAUBA, en el marco de convenios: se otorgarán los créditos correspondientes de acuerdo con la carga horaria con un tope de TRES (3) créditos. Para poder otorgar los créditos el estudiante deberá adjuntar a la solicitud el Informe Final con la Resolución de aprobación del Consejo Directivo.
- VIII. Aprobación de cursos, talleres, seminarios o actividades similares organizadas por instituciones no educativas: se otorgarán los créditos correspondientes según la carga horaria, con un tope de TRES (3) créditos. Para poder otorgar los créditos el estudiante deberá adjuntar a la solicitud el certificado de la aprobación de la actividad donde conste la carga horaria, los contenidos y el tipo de evaluación.
- IX. Asistencia a congresos, jornadas, talleres, cursos, seminarios o actividades similares organizadas por instituciones educativas u otras instituciones: se otorgarán los créditos correspondientes de acuerdo con la carga horaria con un tope de DOS (2) créditos. Para poder otorgar los créditos el estudiante deberá adjuntar a la solicitud el certificado de asistencia a la actividad donde conste la carga horaria y la temática.

X. Participación en el Programa “Sistema de Tutorías”. Se otorgará UN (1) crédito por año y hasta DOS (2) créditos por ser tutor de al menos UN (1) y hasta TRES (3) tutorandos, cumpliendo los requisitos establecidos en la Resolución CD 4092/17.

XI. Participación en las Prácticas Sociales Educativas aprobadas para la Facultad de Agronomía, según la carga horaria establecida en las resoluciones correspondientes hasta el máximo de créditos establecidos en la normativa vigente.

CL.



Anexo Resolución Consejo Directivo

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: ANEXO Incorporación de las Prácticas Sociales Educativas (PSE) a la nómina de actividades formativas contempladas en la asignatura optativa Estudios Complementarios para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales - EX-2022-03428234.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.